



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 JUN 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 02 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

La Ley Universitaria N° 30220, su Artículo 86° establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM; asimismo, el citado estatuto en su artículo 85° establece que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Genera publicaciones en revistas especializadas e indexadas, nacionales e internacionales, libros, partituras, grabaciones, patentes y proyectos de investigación de alto impacto social o económico. Es designado en razón a su excelencia académica a propuesta el vicerrector de Investigación. Su carga lectiva será de un (01) curso por año. Tiene una bonificación especial del 50% de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determina en cada caso. El vicerrectorado investigación o la autoridad competente evalúa cada dos (02) años la producción de los docentes para su permanencia como investigador en el marco de los estándares del sistema nacional de ciencia tecnología e innovación tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2022-EF, establecen el monto, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, en el marco de la Ley N° 30220, mediante el cual en su Artículo 1°, establece el monto de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido por el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 129-2018-UNTRM/CU, de fecha 19 de marzo de 2018, se aprueba el Reglamento de docente investigador en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en su artículo 9° Requisitos para ser calificado como docente investigador de la UNTRM a) Solicitud dirigida al Vicerrectorado de Investigación; b) Presentar currículum vitae (acreditar título y grados académicos); c) Acreditar calificación obtenida en RENACYT; d) Acreditar estar ejecutando



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276 -2022-UNTRM/CU

labores de investigación científica en el momento de presentar su solicitud; e) Acreditar no tener deudas pendientes con la Dirección de Gestión de la Investigación e Innovación (DGII); f) Presentar la boleta de pago por derecho de trámite según el TUPA por única vez al momento de presentar su solicitud para calificar como docente investigador;

Que, con fecha 16 de noviembre del 2018, con Resolución de Presidencia N° 0215-2018-CONCYTEC-P: Formalizan la aprobación del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT); estableciendo que en el Artículo 6°. *De la clasificación de los investigadores, numeral 6.1 prescribe que la clasificación de los investigadores en el RENACYT está compuesta por los siguientes Grupos de Investigadores: "María Rostworowski" y "Carlos Monge Medrana" y se da por niveles, en función a: (a. Los grados académicos obtenidos; b. La generación y relevancia del conocimiento científico y/o tecnológico producido; c. El desarrollo de proyectos de investigación y; d. La formación de recursos humanos.). En el numeral 6.4 establece en todos los casos, se consideró investigador activo a aquel profesional que realiza actividad científica y/o tecnológica permanente y la evidencia a través de los informes de sus actividades; informes que debe presentar anualmente durante el mes de agosto de cada año a la institución donde labora. De no cumplir la presentación del informe, el investigador perderá la condición de investigador;*

Que, mediante Oficio N° 158-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 25 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el reconocimiento de los docentes investigadores Renacyt 2022, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento del Docente Investigador. Manifestando que la DGII ha realizado la verificación del listado de docentes investigadores, corroborado que cumplen con lo establecidos en el Reglamento del Docente Investigador, asimismo con el Decreto Supremo N° 026-2022-EF. En ese contexto, esta Dirección informa que es PROCEDENTE el acceso a la Bonificación Especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales conforme al artículo 85° del Estatuto concordante con el artículo 86° de la Ley Universitaria los siguientes docentes: Atquiñivin Silva Erick Aldo; Bustamante Mostajo Danilo Edson; Calderón Ríos Martha Steffany; Castañeda Vargas Pedro Segundo; Cayo Colca Ilse Silvia; Chavez Quintana Segundo Grimaldo; Coronel Zubiata Franz Tito; García Rosero Ligia Magali; Hinojosa Salazar Carlos Alberto; Leiva Espinoza Santos Triunfo; Lopez Lapa Rainer Marco; Maicelo Quintana Jorge Luis; Oliva Cruz Segundo Manuel; Ordinola Ramírez Carla María; Polo Escobar Benjamin Roldan; Ríos Campos Carlos Alberto; Rodríguez Quezada María Del Pilar; Rojas De La Puente Edward Enrique; Tejada Muñoz Sonia; Vásquez Pérez Héctor Vladimir; Yoplac Tafur Ives Julian; para el año fiscal 2022. Precisando que con Resolución de Consejo Universitario N° 421-2019-UNTRM/CU, se otorga al M.Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Director de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, cargo considerado de confianza bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento. Por lo que en merito a la Resolución en mención, se excluye al citado docente para el acceso a la bonificación especial, ya que no se encuentra recibiendo remuneración de esta Casa Superior de Estudios; sin embargo, al término de sus funciones podrá retornar a la Universidad y seguirá desempeñándose como docente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 02 de junio de 2022, acordó reconocer a los docentes investigadores RENACYT 2022, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los docentes RENACYT de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, beneficiarios de la bonificación especial de docente investigador, en el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NÚMERO DE DNI / C.E	CODIGO DE PLAZA
1	AUQUIÑIVIN SILVA ERICK ALDO	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	32904948	000360
2	BUSTAMANTE MOSTAJO DANILO EDSON	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	43496105	000336
3	CALDERÓN RIOS MARTHA STEFFANY	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	44890495	000335
4	CASTAÑEDA VARGAS PEDRO SEGUNDO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	10744358	000271
5	CAYO COLCA ILSE SILVIA	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	09820879	000251
6	CHAVEZ QUINTANA SEGUNDO GRIMALDO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	440116311	000291
7	CORONEL ZUBIATE FRANZ TITO	DOCENTE ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	40402618	000339
8	GARCÍA ROSERO LIGIA MAGALI	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001691738	000334
9	HINOJOSA SALAZAR CARLOS ALBERTO	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	33958820	000357
10	LEIVA ESPINOZA SANTOS TRIUNFO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	41265287	000193
11	LOPEZ LAPA RAINER MARCO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	41229580	000254
12	MAICELO QUINTANA JORGE LUIS	DOCENTE PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	33429798	000132
13	OLIVA CRUZ SEGUNDO MANUEL	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	05374749	000368
14	ORDINOLA RAMÍREZ CARLA MARÍA	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	18131989	000240
15	POLO ESCOBAR BENJAMIN ROLDAN	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	08895412	000281
16	RIOS CAMPOS CARLOS ALBERTO	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	16678290	000337
17	RODRIGUEZ QUEZADA MARIA DEL PILAR	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	18021856	000138
18	ROJAS DE LA PUENTE EDWARD ENRIQUE	DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	26673622	000139
19	TEJADA MUÑOZ SONIA	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	33409092	000096
20	VÁSQUEZ PÉREZ HÉCTOR VLADIMIR	DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	26723685	000196
21	YOPLAC TAFUR IVES JULIAN	DOCENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	33432054	000367



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 276 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el **M.Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez**, reciba su bonificación especial cuando se reincorpore a sus actividades como docente en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCW/R.
CARE/S.
15/04/22